

C O P I A: En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte i cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí Doctor Emiliano Feicán Garzón, Notario Público de este Cantón, compareció el señor Kurt Dorfzaun Hahn, casado, en su calidad de Gerente de "Fabricación y Exportación de Sombreros K. Dorfzaun Co. Ltda.", legalmente autorizado conforme consta de los documentos que se insertarán. El compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz ante la Ley para este acto a quien de conocer doy fe; e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expuso: Que por los derechos que representa, eleva a escritura pública el Aumento de Capital i Reforma de Estatutos de "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUNCO, LTDA.", contenidos en la Minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura en la que conste la elevación de capital y la consiguiente reforma de estatutos de "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUN CO. LTDA.", de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES.- "Fabricación y Exportación de Sombreros K. Dorfzaun Co. Ltda.", se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo Doctor Emiliano Feicán Garzón el veinte i tres de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento ochenta y uno, el treinta y uno del propio mes. Su capital social fué inicialmente de un millón de sucres, pero con tres elevaciones posteriores, es hoy de diez millones de sucres, dividido en diez mil

Una

participaciones de un mil sures cada una, que están íntegramente pagadas. Tales elevaciones de capital, se instrumentaron mediante escrituras otorgadas, todas, en la misma Notaría Séptima del cantón, la primera el cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochenta, el dos de Junio siguiente; la segunda, el veinte y tres de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscrita bajo el Número ciento cincuenta y nueve, el cuatro de Octubre de ese mismo año; y la tercera el diez de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita bajo el Número noventa y nueve, el treinta y uno del propio mes. / SEGUNDA: ELEVACION DE

CAPITAL.- Cumpliendo con una resolución de la Junta General de Socios, reunida extraordinariamente y con el carácter de universal el día cuatro de Julio del presente año, el otorgante,

por los derechos que representa, declara elevado nuevamente el capital social, esta vez en cinco millones de sures para llegar a quince millones de sures en total, debiendo estar representada la elevación por cinco mil participaciones de un mil

sures cada una, como las anteriores, que se distribuirán proporcionalmente entre los socios, y cuyo valor íntegro se pagará con cargo a "Reserva Facultativa", que tiene a la fecha un

saldo suficiente. La distribución de las mencionadas cinco mil participaciones que representan la actual elevación, es la siguiente:

Kurt Dorfzaun Hahn, cuatro mil quinientas participaciones de un mil sures cada una; Janet Dorfzaun Heid, ciento veinte y cinco participaciones; Barbara Dorfzaun Heid, ciento veinte y cinco participaciones; Alberto Dorfzaun Heid, ciento veinte y cinco participaciones, y Ernesto Dorfzaun Heid, ciento veinte y cinco participaciones, y Ernesto Dorfzaun Heid, ciento veinte y cinco participaciones.

te y cinco participaciones.- FALCÓN A.- MINUTA DE ESTATUTOS.-
 Acatando otra resolución tomada por la misma Junta General de
 Socios antes referida, reformase el artículo cuarto de los es-
 tatutos sociales, de modo que, en adelante, dirá: "El capital
 social es de QUINCE MILLONES DE QUENES, dividido en quince mil
 participaciones de un mil sueres cada una. Los certificados
 de aportación, que se emitirán de conformidad con la Ley, se-
 rán nominativos, indivisibles e intransferibles, e irán firma-
 dos por el Presidente y por el Gerente".- Sírvase Usted, Señor
 Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias pa-
 ra la completa validez de este instrumento, e inserte, como
 parte del mismo, la copia del acta de Junta General que se a-
 compaña, y como documento habilitante, el comprobante que le-
 gitima la intervención del representante legal de la compañía.-
 Cuenca, veinte i tres de Julio de mil novecientos ochenta y
 cuatro.- K. Dorfmann.- J. Maldonado A.- Dr. Jorge Maldonado A-
 guilar, Abogado, Matrícula Número setenta y siete."- Hasta a-
 quí la Minuta que se agrega. En los mismos términos, bases i
 estipulaciones constantes de la Minuta inserta, la cual la rae-
 tifico el compareciente en todas sus partes, por los derechos
 que me representa, la dejo elevada a escritura pública para que
 surtan sus efectos legales el aumento de Capital i Reforma de
 Estatutos de "Fabricación y Exportación de Sombreros K. Dorf-
 mann Co. Ltda." en dicha Minuta detallados. Esta escritura se
 halla exenta de pago de impuestos de conformidad con la Ley i
 porta el exponente las Cédulas respectivas.- DOCUMENTO HABILIT-
 TANTE: "FABRICACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SOMBREROS K. DORFMAN
CO. LTDA." JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE JULIO.

Handwritten signature or initials.

~~CUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.~~ En la Ciudad de Cuenca, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las nueve horas treinta, y en el local social ubicado con frente a la Avenida Gil Blas de Dávalos número cuatro treinta y cuatro, se reúne la Junta general de socios de FABRICACION Y EXPORTACION DE CAFE EN LOS K. DORFZAUN & CIA., S.A., con la asistencia de los señores Kurt Dorfzaun Hahn, propietario de nueve mil participaciones, Alberto Dorfzaun Heid, Ernesto Dorfzaun Heid, Bárbara Dorfzaun Heid y Janet Dorfzaun Heid, propietarios de doscientas cincuenta participaciones cada uno, con lo cual están presentes las diez mil participaciones en que está dividido el capital, y la junta se entiende válidamente constituida. El presidente de la compañía señor Alberto Dorfzaun, declara instalada la sesión, actuando como secretario el gerente señor Kurt Dorfzaun. El presidente indica que esta sesión tendrá por objeto resolver sobre los siguientes puntos: Uno) Asignación de un dividendo en efectivo para los socios; y Dos), Elevación del capital social y reforma de estatutos. Se pone en consideración de los asistentes la celebración de la Junta y el orden del día, y una vez que unánimemente indican su conformidad, se pasa a considerar el primer punto. El presidente manifiesta que es conveniente que los socios participen de las utilidades de la compañía a fin de estimular sus inversiones, y propone que, una vez que la situación de la compañía lo permite, se reparta proporcionalmente entre los socios, tres millones de sucres que se tomarán de Reservas Facultativas. Se declara libre al respecto, y por unanimidad se aprueba el reparto propuesto. Se pasa a considerar el segundo punto, y el presiden-

te manifiesta que a fin de dar mayor solvencia a la compañía, es conveniente elevar su capital, para lo cual se puede disponer de lo que aún queda en Reserva Facultativa luego del dividendo que se ha resuelto. Todos los presentes manifiestan su conformidad, y la Junta por unanimidad resuelve elevar el capital social en cinco millones de sucres, mediante la capitalización de la Reserva Facultativa; y al mismo tiempo reformar el artículo cuarto de los estatutos, reemplazando las palabras "diez millones de sucres" por "quince millones de sucres", y "diez mil participaciones" por "quince mil participaciones". Se autoriza al gerente para que instrumente estas resoluciones. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los asistentes.- f) Alberto Dorfzaun, - Presidente.- f) Ernesto Dorfzaun.- f) Bárbara Dorfzaun.- f) Janet Dorfzaun.- f) K. Dorfzaun.- GERENTE-SECRETARIO.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUN CO. LTDA." AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Cuenca, dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. f.) K. Dorfzaun.- Kurt Dorfzaun Hahn, GERENTE-SECRETARIO.- "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUN CO. LTDA.- CUENCA-ECUADOR S. A. Cuenca, Abril cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor Don: Kurt Dorfzaun Hahn, Ciudad.

De mis consideraciones: Por la presente me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de "Fabricación y Exportación de Sombreros K. Dorfzaun Co. Ltda.", en sesión celebrada el día veinte y seis de Marzo tuvo el acierto de reelegirlo para el

tres

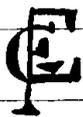
cargo de GERENTE de la sociedad, por el periodo de cinco años (1984- - 1989).De acuerdo a los Estatutos,le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás atribuciones que le confieren los Estatutos que constan en la Escritura de Constitución, suscrita ante el Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón el veintitres de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de los mismos mes y año.El presente nombramiento, una vez inscrito en el Registro Mercantil, le servirá a Usted como credencial para el ejercicio de sus funciones. Atentamente, A. Dorfzaun H. -Alberto Dorfzaun Heid, PRESIDENTE.- Acepto el nombramiento al cargo de Gerente de "Fabricación y Exportación de Sombreros K. Dorfzaun Co. Ltda." al tenor del texto que antecede.-Cuenca, Abril cinco de mil novecientos ochenta y cuatro.-K. Dorfzaun.-Kurt Dorfzaun Hahn.-Queda inscrito en esta fecha y bajo el número ciento sesenta y siete del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.-Cuenca, trece de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-Emilio Cisneros P. (hay un sello). Los documentos transcritos se agregan.-

Leído este instrumento, íntegramente, al señor otorgante, por mí el Notario, se ratificó en su contenido i firma conmigo, en

unidad de actos: Doy fe.- (Firmado). K. Dorfzaun.- El Notario Emil. V. Feicán G.". Enmendado: tres: Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Segunda Copia, signada, sellada i firmada en la Ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

El Notario



Emil. V. Feicán G.

1 que en esta fecha anoté al margen de la matriz que contiene la
2 escritura cuya copia antecede, autorizada por el suscrito Notario,
3 que ha sido aprobada la misma por la Intendencia de Compañías de
4 Cuenca, mediante Resolución número R L C-1.458-84, expedida el sie-
5 de de Agosto en curso.

6 Cuenca, Agosto 9 de 1984

7 EL NOTARIO

8 *Emilio Cisneros*
9

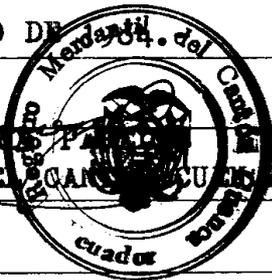


Cuanto

10
11
12
13
14 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 164 del REGISTRO-
15 MERCANTIL., conjuntamente con la Resolución Nro. RLC-1.458-84
16 de la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA., que aprobé esta es-
17 critura.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Re-
18 solución.- CUENCA, 17 DE AGOSTO DE 1984.

19 *Emilio Cisneros*

20 DR. EMILIO CISNEROS
REGISTRADOR MERCANTIL DE CUENCA ECUADOR.-



21
22
23
24
25
26
27
28